



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

\*\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS

27 OCT 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-76123-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°116/2023 referente a tramita la adquisición de soluciones fisiológica - destinada a distintas dependencias de los servicios del HRU y los CAPS solicitado por la División Deposito Central – del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 213/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°974/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°33.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°36, el jefe del servicio, Pascual Domingo GIMENEZ, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02 y 04 de la Compra Directa N°116/2023 a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°03, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, se desestima el renglón N°05, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°293 incorporado en orden N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°542/22, N°1351/21, Disposición HRU N°61/20.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL A/C  
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°116/2023 referente a la adquisición de soluciones fisiológica - destinada a distintas dependencias de los servicios del HRU y los CAPS solicitado por la División Deposito Central – del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°974/2023, a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, por un importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$7.532.102,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° N°01, 02 y 04, de la Compra N°116/2023, a la LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-3071564782-2, por un importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$7.532.102,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°03, el cual será declarado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Desestima el renglón N°05, el cual será tramitado por cuerdas separadas

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1157 /2023

HRU.
MSV

Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia